

Guatemala, 26 de febrero de 2021

MGTR. Arquitecta  
Ana Cecilia Zurita Fuentes  
Directora General a. i. del Patrimonio Cultural y Natural  
Su despacho.

Estimada Arquitecta Zurita Fuentes:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, conforme a lo estipulado en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Numero DGPCYN-029-146-2021**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial número 8-2021** correspondiente al mes de **febrero del año 2021** y para el cobro de mis honorarios estoy presentando la factura Serie: **5C5712C6** Número de DTE: 4061416951

**Actividades realizadas:**

- Asesorar a la Dirección General del Patrimonio Cultural, en la elaboración de denuncias de carácter Penal;
- Asesorar y dar el debido diligenciamiento en los procesos judiciales en materia Laboral, Civil y Contencioso Administrativo;
- Asesorar en el diligenciamiento de los procesos judiciales referentes a las acciones Constitucionales de Amparo, promovidas en contra de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, Juicio Ordinario de Daños y Perjuicios identificado con el numero 01042-2018-0210 ante el Juzgado 10mo. De Primera Instancia del Ramo Civil;
- Asesorar en respuesta a los requerimientos de la Fiscalía de Sección de delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio Publico y la Procuraduría General de la Nación;
- Otras afines y relacionadas con los servicios que presta.

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Como resultado de la procuración ante los distintos órganos jurisdiccionales de la ciudad de Guatemala se dio seguimiento a las denuncias promovidas por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; Como resultado en la Asesoría en la elaboración de denuncias penales, se logró interponer denuncias penales en contra de personas que transgreden la Ley para la protección del

Patrimonio Cultural y Natural de la Nación; Se diligenció los expedientes a efecto de atender la audiencia de Juicio por Faltas, en el Juzgado Primero Pluripersonal de Paz Penal, del municipio y departamento de Guatemala. Se asesoró y se evacuó audiencias de primera declaración y criterio de oportunidad en el Juzgado Duodécimo de Primera Instancia Penal, especializado en delitos Contra el Ambiente y Patrimonio Cultural, del departamento de Guatemala y Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal y Delitos Contra el Ambiente del departamento de Guatemala, Correspondiéndoles las causas penales C-01075-2020-0011 y C-010772019-00395, C01070-2019-00496.

Sin otro particular y agradeciéndole sus buenos oficios, me suscribo muy atentamente.



Rafaela Canel Cujajay  
Asesora Jurídica.



Dolores Cos  
Subdirectora de Asuntos Jurídicos  
Dirección General del Patrimonio  
Cultural y Natural

Vo.Bo.